DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.723 | Martes 12 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2420960

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	880,00	1,0000
CORONA CHECA	38,76	22,7041
CORONA DANESA	126,87	6,9362
CORONA NORUEGA	80,21	10,9711
CORONA SUECA	83,80	10,5011
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,65	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	577,24	1,5245
DÓLAR CANADIENSE	648,06	1,3579
DÓLAR DE SINGAPUR	654,28	1,3450
DÓLAR NEOZELANDÉS	538,26	1,6349
EURO	945,83	0,9304
FRANCO SUIZO	1000,68	0,8794
LIBRA ESTERLINA	1104,14	0,7970
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,44	3,7218
RINGGIT MALAYO	188,01	4,6805
RIYAL CATARÍ	241,29	3,6470
RIYAL SAUDÍ	234,67	3,7500
WON COREANO	0,67	1316,5600
YEN JAPONÉS	6,01	146,4029
YUAN	122,28	7,1968
ZLOTY POLACO	218,24	4,0323
DEG	1168,04	0,7534

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl